

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

INCORPORACIÓN DE PREDIOS.		NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	SERVICIO
Se asigna clave catastral al predio y se incorpora al Sistema de Gestión Catastral.		DESCRIPCIÓN		X	
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	No aplica.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 170, fracción XVII y 171, fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5, fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ACGC014, del Manual Catastral vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER	Traslado de dominio.				
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER Anual.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A. Petición de parte.		X		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ES/A SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
SI					
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO.	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple o notarial certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
*Documento que acredite la propiedad o en su caso, copia certificada de la sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.					
*Ratificación de firma (oficial conciliador).					
*Antecedente del predio (documento donde el anterior propietario acredita la propiedad).					
*Recho del pago del impuesto predial y agua al corriente o convenio.					
*Certificación de clave y valor catastral vigente.					
*Identificaciones oficiales de los que intervienen en el contrato.					
*Levantamiento topográfico de la totalidad y verificación de la fracción (en caso de subdivisión).					
*Carta poder e identificación (en caso de que el poseedor no sea el que realice el trámite).					
*Pago por aportación a mejoras \$800,00, por derecho a división.					
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS					
*Documento que acredite la propiedad o en su caso, copia certificada de la sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.					
*Ratificación de firma (oficial conciliador).					
*Antecedente del predio (documento donde el anterior propietario acredita la propiedad).					
*Recho del pago del impuesto predial y agua al corriente o convenio.					
*Certificación de clave y valor catastral vigente.					
*Identificaciones oficiales de los que intervienen en el contrato.					
*Levantamiento topográfico de la totalidad y verificación de la fracción (en caso de subdivisión).					
*Carta poder e identificación (en caso de que el poseedor no sea el que realice el trámite).					
*Pago por aportación a mejoras \$800,00, por derecho a división.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica.					

